



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/1513

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Nombre:
Dirección:
CP:
Localidad:
Provincia:

Comunicación Administrativa Electrónica COMITE ANTIFRAUDE.- Acta de la sesión celebrada por el Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 16 de enero de 2024 (1/2024)

1/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ ANTI-FRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

Presidente:

D. Miguel Angel Gimeno Almenar.

Vocales miembros:

D^a. Esther Herrera Expósito.

D^a. Arantxa Jabón Ormeño.

D. José María Osuna Baena.

D. Luis Felipe López Velasco.

D. Javier Laguna.

D^a. María José García Cervigón.

D. Vicente Muñoz de Almagro.

Secretaria:

Titular, D^a. Emérita Zamora Velasco

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



En Ciudad Real, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero de 2024, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne el Comité Antifraude presidida por el Presidente del Comité y con la concurrencia de los vocales reseñados anteriormente y por mí, la Secretaria del Comité, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Dar cuenta al Comité del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2024, relativo al Canal de Denuncias.

El comité queda enterado del Decreto de Alcaldía número 2024/110, sobre Implantación del Sistema Interno de Información en el ámbito del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Asimismo, se da cuenta del informe Habeas Data Consultores de Protección de Datos SL (Departamento de Consultoría), de fecha 6 de julio de 2023, sobre la implantación del canal de denuncias y su impacto en la normativa de protección de datos personales, a petición del Sr. Oficial Mayor, para obtener indicaciones necesarias para la implantación.

2.- Delegación de facultades en miembro del Comité.

El Comité Antifraude, como Responsable del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento, al tratarse de un órgano colegiado deberá delegar en uno de sus miembros las facultades de gestión del Sistema Interno de Información y de tramitación de expedientes de investigación.

Por unanimidad de los miembros se acuerda delegar las facultades a los siguientes miembros del comité:

Titular, D. José María Osuna Baena,

Suplente, Dña. Arantxa Jabón Ormeño.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/1513

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Dichas facultades consisten en la gestión del Sistema Interno de Información y en la tramitación de expedientes de investigación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 12:30 horas. De lo consignado en la presente, yo, la Secretaria del Comité Anti-fraude, certifico.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3